



CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Se otorga Aprobación de Anteproyecto de edificación, conforme a la solicitud presentada por **ALTOS DE ANDALUE S. A.**, representada por **Alvaro Rodrigo López Astaburuaga**, en la propiedad ubicada en **CAMINO A CHIGUAYANTE N° 2935 LOTE A-1**, Rol de Avalúo N° **4028-16**.
2. Características del Proyecto: son **29 departamentos en 1 Torre de 5 pisos** con una superficie total de **5.511,84 m2**.
Superficie Total Terreno 2.039,64 m2.
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Julio 03 de 2019


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación:
\$1.773.459

MMC/RBA./jlj